

DECRETO No. 200
27 de Septiembre del 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece:

“ARTÍCULO 315. Son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Que el Decreto 648 de 2017, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.2 Facultad para nombrar en la Rama Ejecutiva del orden Territorial. Corresponde a los gobernadores y alcaldes nombrar a:

1. Empleados bajo su dependencia.” (...)
- 2.

Que, revisado el manual de funciones y competencias vigentes, se verifica que la señora, **YENNY XIMENA MAZABUEL ORTEGA**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 34.674.115, cumple con los requisitos establecidos para el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 01 adscrito a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo institucional de la Alcaldía de Palmira.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en propiedad la señora **YENNY XIMENA MAZABUEL ORTEGA**, identificada con número de cédula de ciudadanía No. 34.674.115 para desempeñar el cargo de Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 01 adscrito a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales de la Secretaría de Desarrollo Institucional cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción.

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese lo dispuesto en el presente acto administrativo al interesado, y désele la debida posesión en el cargo aquí mencionado, previo cumplimiento de los requisitos de ley para el desempeño del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira – Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).



ÓSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyecto: Edward Gómez Vidal – Profesional Universitario– Subsecretaría Gestión de Talento Humano
Revisó: Jesús Antonio Martínez Correa – Profesional Especializado 222-03 - Subsecretaría Gestión de Talento Humano.
Aprobó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional.